



ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL DERRIBO DE LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD SITAS EN EL BARRIO DE ERREKALEOR.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 13 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** “Proceder a la adjudicación del contrato para la redacción del proyecto y dirección de las obras de demolición de Errekaleor en Vitoria – Gasteiz, a la empresa BIM SURVEY RICARDO DOMINGO en la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (34.370.-€) más su correspondiente IVA, con un plazo de ejecución de Un mes para la redacción del proyecto y un plazo de garantía de UN (1) año, por ser la oferta más ventajosa, elevando al mismo las ofertas presentadas por los licitadores”.*

***Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores haciéndoles saber que contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.*

***Tercero.-** Autorizar al Presidente del Consejo a la formalización del presente contrato previo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego a la empresa adjudicataria.”*



ASUNTO: SOLICITUD A LA POLICIA MUNICIPAL DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS A LAS JUDICIALES

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 13 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Único.- Que por la Gerencia de la “Sociedad Urbanística Municipal de Vitoria-Gasteizko Udal Hirigintza Elkartea, Ensanche 21 Zabalgunea, SA se solicite de la Policía Municipal de Vitoria-Gasteiz que se personen en todos los inmuebles del Barrio de Errekaleor, propiedad de la Sociedad, a efectos de que procedan a la identificación de las personas que ocupan las viviendas, con indicación de las viviendas que se encuentren vacías.”